



Resolución Directoral Ejecutiva N° 117 -2017/APCI-DE

Miraflores, 13 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 181-2017/APCI-OAJ del 13 de octubre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el programa “German Platform for Multi-Stakeholder Partnerships”, auspiciado por la Cooperación Alemana (GIZ) ha extendido la invitación a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para participar en el Taller “International Workshop for MSP-Support Platforms”, a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania;

Que, el citado evento tiene por objetivo reunir a especialistas de instituciones públicas y privadas que promueven alianzas multiactor, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para intercambiar ideas y experiencias sobre el impulso a tales alianzas, así como explorar e identificar oportunidades de cooperación en la materia;

Que, la participación de la APCI en este Taller permitirá (i) promover los avances en las iniciativas emprendidas sobre alianzas multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y, (ii) extender la red de contactos a fin de intercambiar ideas y explorar las posibilidades de proyectos bajo este esquema;

Que, se ha considerado por conveniente que participe en dicho evento, la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI;



Que los pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Cooperación Alemana (GIZ);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI, a la ciudad de Colonia, República Federal de Alemania, del 16 al 20 de octubre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes (boletos aéreos de ida y vuelta) y viáticos que se generen serán cubiertos por la Cooperación Alemana (GIZ), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora presentará al Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente Resolución Directoral Ejecutiva no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.





JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL